

**ACTA ACUERDO PRIVADO
PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. - U.O.M.**

En Villa Bosch, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2007, entre **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A. (PCA)**, representada en este acto por el Sr. Sergio Daniel Faraudó, en su carácter de Director de Recursos Humanos, Ricardo Bertero, como Gerente de Relaciones Sociales Industriales, Ginés Torner March, en su carácter de Responsable de Relaciones Laborales y la **UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOMRA), SECCIONAL TRES DE FEBRERO**, representada en este acto por los Sres. Raúl Roberto Torres, en su carácter de Tesorero integrante del Secretariado Nacional y Miembro paritario de la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y asimismo en el de Secretario General de la SECCIONAL TRES DE FEBRERO DE UOMRA, Julio Rodríguez, en su carácter de Secretario de Organización, Roque Lucanto, como Secretario de Acción Social de esa misma Seccional, Gonzalo Méndez Valverde, en su condición de consultor técnico y los integrantes de la Comisión Interna Sres. Luis Diz, Félix Aranda, Pablo Molina, Roberto Veloso y Sergio Turano, se reúnen con el objeto de instrumentar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: MOVILIDAD DE LAS PAUSAS

1.1. Pausa para almuerzo

Las partes acuerdan que la Empresa podrá disponer el traslado del momento de realización de la pausa para almuerzo, hasta por un máximo de una hora, dando en todos los casos aviso al personal alcanzado, en forma previa y con un mínimo de 30 minutos, en caso de fuerza mayor o riesgo de parada de la producción, sin que ello implique un menoscabo en la calidad de la prestación del servicio de comedor.

1.2. Pausas de descanso

Las partes acuerdan la posibilidad de trasladar las pausas de descanso en un máximo de una hora anterior o posterior a la pausa programada, a decisión de la Empresa con aviso al delegado del área, por causas vinculadas con la evolución de la operación prevista, descontando la pérdida por la eventual parada.

1.3. Estos criterios se podrán aplicar para toda la planta, una tecnología o un equipo.

SEGUNDO: PARADA DE LÍNEA Y FACTOR DE REPOSO. CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN PARITARIA

Las partes acuerdan considerar las paradas de línea como parte del tiempo atribuido al factor de reposo.



En base a esta consideración se reducirá en un 3% el coeficiente de reposo, siempre y cuando el nivel de parada sea igual o mayor al 3%, con el consiguiente impacto positivo en los niveles de productividad.

Se constituye una Comisión Paritaria que deberá definir las modalidades de implementación y consolidación de este objetivo a fin de que cobre operatividad a partir del 1° de julio de 2008.

TERCERO: RELEVOS DE MONTAJE

Las partes acuerdan suprimir la figura del personal de "relevo" del sector de montaje, los cuales serán reemplazados por la misma cantidad de monitores.

CUARTO: REVISIÓN DEL NIVEL DE LA CATEGORÍA INGRESANTE

Se constituirá una comisión paritaria a fines de efectuar la revisión del nivel de la categoría de operario ingresante.

QUINTO: SERVICIO DE COMEDOR

Las partes acuerdan trabajar en conjunto la definición de los requerimientos a formular en el pliego de condiciones para la eventual licitación prevista del servicio de comedor en planta, estableciendo conjuntamente estándares de calidad, gramajes y otros aspectos vinculados a la prestación del servicio.

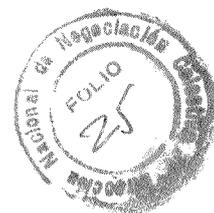
Las definiciones deberán quedar concluidas el día 31 de marzo de 2008. Las mismas servirán a los fines del contralor del concesionario actual o del que pudiera resultar adjudicatario del eventual proceso de licitación.

SEXTO: OBRA SOCIAL

Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas tendientes a exigir al prestador "Hospital Italiano" mejoras en la calidad del servicio que brinda al personal afiliado a la Obra Social del Personal de Empresas Fiat y Empresas Peugeot Citroën Argentina (OSPEFyEPCA).

[Handwritten signatures and scribbles]

UOM 3 DE FEBRERO **PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.**



EXPEDIENTE N°: 1.292.533/08

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2008, siendo las 15 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Antonio **CATTANEO**, en su carácter de Secretario de Organización de la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**.-----

Declarado abierto el acto, por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fin de ratificar, los acuerdos alcanzados y que obran a fojas 6/8, 12/13 y 16/18 de los presentes actuados, solicitando su homologación.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

Antonio Cattaneo
ANTONIO CATTANEO
UO OBRERA -

Luis Emir Benitez
Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS